INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidos, se reúnen: la Abg. Fátima Marlene Brítez Ortíz, Asesora Jurídica, la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, Secretaria General, funcionarios designados por Resolución I. M. N° 264/2022, para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 404.763**.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de ***Gs. 176.100.400 (guaraníes Ciento setenta y seis millones cien mil cuatrocientos)***. –

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende el Acta de Apertura de Ofertas de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

N°	OFERENTES	RUC	DIRECCION	TELEFONO	E-MAIL
01	ESTACIÓN DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández	2050896-4	Mcal. Francisco Solano López N° 569, B° Santa Rosa de Lima, Ayolas Misiones.	0981 567 394	miguelbogadofernandez@hotmail.com

1.1. La oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTE:	ESTACION DE SERVICIOS PANEN Miguel Ángel Bogado Fernández, RUC 2050896-4
Presenta oferta por el Total de ítems solicitados	Gs. 176.100.400 (guaraníes Ciento setenta y seis millones cien mil cuatrocientos).

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández, RUC 2050896-4	- Presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas - Presenta todas las documentaciones requeridas

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***
2	Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	***CUMPLE***

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINRAH), si el representante legal de la firma oferente abajo citada, registra o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

ESTACION DE SERVICIOS PANEN	Miguel Ángel Bogado Fernández	C. I. N 2.050.896	*Funcionario Permanente del Ministerio Público – Asistente* *Funcionario Permanente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – Cargo Docente* *Funcionario Permanente de la Facultad de Ciencias Agrarias – Cargo Docente* *Funcionario Permanente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas – Cargo Docente*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que el oferente referenciado en la tabla que precede, a la fecha no se hallan inclusos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

3. Solicitud de documentaciones:

No se ha solicitado documentación alguna.

4. Especificaciones técnicas:

Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente *cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas*, de conformidad a lo establecido en el PBC.

5. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, constatándose que la Oferta *no presenta errores aritméticos.*

5.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (Adj. Por el total)
ESTACION DE SERVICIOS PANEN	**176.100.400**

5.2. Margen de Preferencia Local:

En vista a la presentación de una sola oferta en el llamado licitatorio en cuestión, no se procede a la aplicación del Margen de preferencia local.

En atención a lo expuesto precedentemente, la firma **ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández, RUC 2050896-4**, es la que presenta el precio más bajo, teniendo en cuenta que la adjudicación es "POR EL TOTAL", se procede al análisis de su oferta.

5.3. Análisis de los precios ofertados:

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y este comité no solicitó la composición de los precios ofertados pues, considera los mismos se enmarcan en los limites establecidos en la misma que textualmente indica: ***"El comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: ... 1. En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*** conforme se expone en el cuadro siguiente;

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario Oferta	Variación
1	GASOIL – DIESEL TIPO I	9.500	7.275	7.275	**0 %**

2	GASOIL – DIESEL TIPO III	9.050	6.360	6.360	**0 %**
3	NAFTA RON 95	8.090	6.110	6.110	**0 %**

6. Oferta con precios más bajos.

Concluida la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité. Con sujeción a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, ha procedido a analizar en detalle la Oferta con los precios más bajos, presentada por la firma **ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández, RUC 2050896-4**, en atención a los presupuestos expuestos precedentemente.

7. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández, RUC 2050896-4**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera;
3. Capacidad Técnica;
4. Experiencia.

7.1. Verificación del cumplimiento de los requerimientos documentales en el PBC.

N°	DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández
1	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	***CUMPLE***
2	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	***CUMPLE***
3	Poder de representación en el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación. Por Escritura Pública	***NO APLICA***

7.2. Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **ESTACION DE SERVICIOS PANEN**, según el siguiente detalle:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández
1	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	***CUMPLE***
2	Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020, para los contribuyentes de IRACIS.	***CUMPLE***
3	Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	***NO APLICA***

REQUISITO	DOCUMENTACION ANALIZADA	CUMPLIMIENTO
Ratio de Liquidez: *debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2018, 2019 y 2020.*	Balance General y Cuadro de Resultados y formulario 101 de Renta de los años *2018, 2019 y 2020*.	***CUMPLE*** ***Ratio: 1,67***

Endeudamiento: *no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.*	Balance General y Cuadro de Resultados y formulario 101 de Renta de los años *2018, 2019 y 2020*.	***CUMPLE*** ***Ratio: 0,6***
Rentabilidad: *no deberá ser negativo, en promedio en los años 2018, 2019 y 2020.*	Balance General y Cuadro de Resultados y formulario 101 de Renta de los años *2018, 2019 y 2020*.	***CUMPLE*** ***Ratio: 0,77***

7.3. Experiencia:

De conformidad con los requisitos de participación y criterios de selección, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme cuanto sigue:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES	ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández
1	Constancia de RUC expedida por la SET	***CUMPLE***
2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde esté asentado el establecimiento del oferente.	***CUMPLE***
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2018, 2019 y 2020.	***CUMPLE***

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita la experiencia requerida por el Pliego de Bases y Condiciones *"de un mínimo de 50% del monto total ofertado".*

7.4 Capacidad Técnica:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES	ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández
1	El oferente deberá contar con convenio de distribución con el emblema principal, en caso de corresponder. Deberá exponer los permisos ambientales y el control de institución competente (INTN).	***CUMPLE***

En base al análisis realizado sobre los documentos requeridos para demostrar la capacidad técnica del oferente, este comité considera que cumple con los mismos.

8. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** cuanto sigue:

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, por el total de ítems, teniendo en cuenta el modo de adjudicación del presente llamado, a la firma **ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández, RUC 2050896-4,** conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	ESTACION DE SERVICIOS PANEN de Miguel Ángel Bogado Fernández, RUC 2050896-4			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Nafta Ron 95	Litros	9.500	7.275	69.112.500
2	Gasoil Diesel Tipo I	Litros	9.050	6.360	57.558.000
3	Gasoil Diesel Tipo III	Litros	8.090	6.110	49.929.900
TOTAL					**176.100.400**

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de Gs. 176.100.400 (guaraníes Ciento setenta y seis millones cien mil cuatrocientos), salvo mejor parecer de la Intendencia Municipal.

9. Observación:

El presente informe de evaluación de ofertas se realiza en el marco de lo establecido en el inc. c) del Art. 34 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que textualmente dice: *"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, **se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes**, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…".*

En tal sentido este comité de Evaluación ha procedido en rigor a lo establecido en el mencionado texto legal atendiendo la naturaleza de los bienes a ser adquiridos por la Institución Municipal.

Es nuestro Informe. –

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA GENERAL ·
Lic. Nilda L. Giménez Duarte
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · Asesoría Jurídica ·
Abg. Fátima M. Britez Ortiz
Miembro Comité de Evaluación